

# PES 170/2017

## ¿SE CONSTITUYEN ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA AL MENCIONAR A UN PARTIDO POLÍTICO Y SU CANDIDATO EN UN EVENTO PÚBLICO?

PANAL PRESENTÓ DENUNCIA QUE PROPICIO EL PES EN MENCIÓN POR LA PRESUNTA **TRANSGRESIONES EN MATERIA DE PROPAGANDA POLÍTICA Y ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA** EN CONTRA DE UN OTRORA CANDIDATO DE LA COALICIÓN "QUE RESURJA VERACRUZ" DEL MUNICIPIO DE ACULA, EL ORGANIZADOR DEL EVENTO EN LA PLAZA CÍVICA DEL AYUNTAMIENTO DE ACULA, ÉSTE ÚLTIMO Y A SU RESPECTIVO SECRETARIO, ASÍ COMO LA POSIBLE CULPA EN VIGILANDO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA CITADA COALICIÓN.

### HECHOS DENUNCIADOS

1. PRESUNTA DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS POR LOS CUALES SE INVITABA A LA POBLACIÓN A UN JUEGO DE FÚTBOL SOCCER, ADEMÁS DE PERIFONEO, PINTA DE BARDAS Y COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN UN VEHÍCULO EN LOS QUE SE PROMOVÍA LA CANDIDATURA DEL POSTULADO DE FORMA PREVIA AL INICIO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.
2. EVENTO CONSISTENTE EN UN BAILE PÚBLICO EN LA PLAZA CÍVICA, EN EL CUAL UNA PERSONA EN USO DEL MICRÓFONO AGRADECÍA LA INVITACIÓN AL GRUPO VERDE Y AL OTRORA CANDIDATO.
3. UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

REFERENTE AL PRIMER PUNTO SE DETERMINÓ QUE DERIVADO DE LAS PRUEBAS APORTADAS POR EL DENUNCIANTE Y LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN REALIZADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA, **NO OBRAN ELEMENTOS SUFICIENTES E IDÓNEOS QUE PERMITAN CONCLUIR LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS.**



EN RELACIÓN AL EVENTO EN LA PLAZA CÍVICA DERIVADO DEL ACTA DE CERTIFICACIÓN DEL OPLEV **SE ESTIMÓ POR ACREDITADO EL EVENTO, SIN EMBARGO, NO SE ACREDITÓ EL ELEMENTO SUBJETIVO**, PUES DE LOS HECHOS PROBADOS NO SE DESPRENDE UN LLAMAMIENTO AL VOTO NI POSICIONAMIENTO EN FAVOR DEL OTRORA CANDIDATO.

EN CUANTO A LA PRESUNTA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, NO SE ADVIERTE QUE EL DENUNCIANTE HAYA PRECISADO TAL VIOLACIÓN, SINO QUE LA MISMA **SE ESTABLECIÓ POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA**, AL MOMENTO DE EMPLAZAR A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS. SIN EMBARGO, SE ESTIMA QUE **NO SE CUENTA CON ELEMENTOS**, TODA VEZ QUE SU PARTICIPACIÓN CONSISTIÓ EN LA RENDICIÓN DE INFORMES PARA CONTRIBUIR A LA INVESTIGACIÓN RELATIVOS A LA ENTREGA DE PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS DENTRO DEL MUNICIPIO, CUESTIÓN ACORDE CON SUS ATRIBUCIONES NORMATIVAS.

### RESOLUCIÓN

POR LO ANTERIOR SE DECLARÓ LA **INEXISTENCIA DE LAS VIOLACIONES OBJETO DE LA DENUNCIA.**

